

## CONVOCATORIA

### PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA PARA PRESTAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA EN LA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE CUENCA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

---

A fin de poder prestar atención psicológica a las víctimas atendidas en la *Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de Cuenca* dependiente del Ministerio de Justicia, al amparo de la subvención nominativa prevista en los *Presupuestos Generales de Estado (PGE) del ejercicio económico 2022, dentro de la Sección 13, Ministerio de Justicia, Servicio 02 Secretaría de Estado de Justicia, en el concepto presupuestario 488 del programa 112A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, destinada a compensar la prestación de la asistencia psicológica a las víctimas y pericias psicológicas en los procesos judiciales*, se va a proceder a la selección de psicólogos y psicólogas que puedan prestar esta atención, de acuerdo a los siguientes requisitos:

#### REQUISITOS

Los/as psicólogos/as que concurran al proceso de selección deberán cumplir lo siguientes requisitos:

- Poseer el título de Licenciado/a o Grado en Psicología.
- Estar colegiado/a y al corriente del pago de las cuotas colegiales.
- Tener contratado un seguro de responsabilidad civil profesional, el cual se acreditará mediante el pago del último recibo del año en curso.
- Declaración responsable de estar dado/a de alta en el *Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)*.
- No estar cumpliendo una sanción de la Comisión Deontológica.
- No tener incompatibilidades profesionales.

De manera expresa, la Orden señala que en ningún caso, los/as psicólogos/as que presenten asistencia psicológica en las OAVD podrán integrar la lista específica de profesionales para los servicios de asistencia psicológica en situaciones de urgencia en sede judicial o policial implantados o que puedan implantarse, en virtud de protocolos específicos de ámbito autonómico.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1) La experiencia profesional en la prestación del servicio en el seno de las OAVD.
- 2) El desempeño de actividades de similares características.
- 3) La formación en el ámbito de la intervención y tratamiento en trastorno de estrés postraumático y duelo.
- 4) La formación y especialización en el ámbito de la psicología jurídica.
- 5) Otros méritos.

La asistencia psicológica para las Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de Cuenca se prestará de acuerdo con las siguientes condiciones de horario:

- 1) El importe fijado para la prestación de la asistencia psicológica será de 19€/hora.
- 2) La asistencia psicológica se prestará:
  - **lunes y miércoles:** en horario de mañana (desde las 08:45h a 14:30h) y de la tarde (desde las 16:00 a 18:00h), suponiendo un total de 36 horas semanales y 144 horas mensuales.
  - **martes y jueves,** en horario de mañana (desde las 08:00h a 15:30h).
  - **viernes,** en horario de mañana (desde las 09:00h a 14:30h).

### **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Los/as candidatos/as deben remitir la siguiente documentación, de forma electrónica y en formato PDF, (*no se admitirá ningún otro formato digital*), al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos en la dirección de correo electrónico habilitada al efecto: [seleccion.oavd@cop.es](mailto:seleccion.oavd@cop.es)

1. **Solicitud firmada con los datos personales, contacto y las cuatro últimas cifras del DNI, según el modelo adjunto (*modelo 1*).**
2. **Currículum vitae anónimo e incluyendo los últimos cuatros dígitos del DNI estructurando los siguientes apartados:**
  1. *Datos de contacto.*
  2. *Titulaciones.*
  3. *Méritos Profesionales relacionados con la atención a víctimas:*
    - a. *Servicios prestados en las OAVD.*
    - b. *Atención a víctimas en otro servicio público o concertado.*
    - c. *Atención Psicológica a víctimas en el ámbito privado.*
  4. *Formación:*
    - a. **Formación recibida:**
      - *Cursos de Formación que guarden relación con las funciones de las OAVD (atención a víctimas, trauma...), con la psicología jurídica o la mediación, impartidos por organismos públicos o entidades asimiladas.*
    - b. **Formación impartida:**
      - *Ser formador/a en temas relacionados con las funciones de las OAVD, con la psicología jurídica o la mediación, impartidos por organismos públicos o entidades asimiladas.*
      - *Publicaciones o ponencias relacionadas con las funciones desempeñadas en las OAVD.*
      - *Otros méritos (otras titulaciones, formación en otros ámbitos, etc).*

3. **Autorización de cesión de datos firmada (*modelo 2*).**
4. **Declaración responsable de no tener incompatibilidades y de estar dado/a de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). - (*modelo 3*).**

*Se podrá solicitar a los/as aspirantes los originales de la justificación acreditativa de todos los méritos y de la formación requerida.*

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

El **plazo de presentación de candidaturas** será desde el día 15 al 28 de septiembre de 2022, ambos **incluidos**.



Madrid, 14 de septiembre de 2022.